**PODER JUDICIAL**
**Circunscripción Judicial de Caaguazú**
SUB UOC

DICTAMEN SUBUOC Nº 001 /10

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú, de Alquiler de locales para el funcionamiento de Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia específicamente en las Ciudades de Caaguazú, Yhú, Repatriación, Cecilio Báez, La Pastora, José Domingo Campos, 3 de Febrero, Juan Manuel Frutos, San Joaquín, Vaquería, San José de los Arroyos, Raúl A. Oviedo, Mariscal López y Simón Bolívar.----------

Teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, a demás ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. A demás en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones en las localidades mencionadas por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

**RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa para Alquiler de locales para el funcionamiento de Juzgados en las siguientes localidades y con los siguientes propietarios:
a.1) Tesaíra S.A., propietarios del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú,
a.2) Lusilda Cuba de Giménez propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Yhú,
a.3) Javier Anatalio García propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Repatriación,
a.4) Marcial Rojas propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Cecilio Báez,
a.5) Francisco Colman propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de La Pastora,
a.6) Maria Rosana Leguizamon propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de José Domingo Ocampos,
a.7) Milciades Rios propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero,
a.8) Justina Benítez Vda. de Franco propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos,
a.9) Martina Blanco propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San Joaquín,
a.10) Bella Rosa Genes propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Vaquería,
a.11) Juanita Balbuena Vda. de Valdés propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San José de los Arroyos,
a.12) Dirceu Shafer propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo,
a.13) Cristina Correa propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Mariscal López y
a.14) Pelagia Cantero propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar,
Todos propietarios de los locales que reúnen las condiciones para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia.----------

**La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

Cnel. Oviedo, 01 de Febrero de 2.010.-

C.P. SONIA DEL CARMEN GIACOBBI
Encargada Sección Contrataciones